

Bogotá D.C.,

1-2022-013294

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-013294**

Fecha: 30-11-2022

Director

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MALAVER

Seccional de Fiscalías Bogotá

Fiscalía General de la NaciónCorreo electrónicos: ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencias. Petición con radicado SDMujer 2-2022-012394 y SDQS 4048512022.

Estimado Director:

En el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en el Decreto Distrital 428 de 2013¹ y el Acuerdo Distrital 490 de 2012², de manera atenta, me permito trasladar petición anónima recibida por esta Entidad en la cual se narran presuntos nuevos hechos de violencia (anexo 1), con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes y se brinde respuesta.

Esta remisión se realiza en virtud de las funciones asignadas a la Fiscalía General de la Nación consagradas en el Decreto 016 de 2014³ modificado por el Decreto Ley 898 de 2017⁴, en el artículo 250 de la Constitución Política⁵ y en el Código de Procedimiento Penal⁶.

La información que reposa en este oficio y los anexos es la única con la que cuenta esta Secretaría sobre el requerimiento.

No obstante, le recordamos que hemos recibido otras peticiones anónimas que denuncian hechos similares, las cuales han sido remitidas a su entidad mediante oficios con radicados

¹ Decreto 428 de 2013 "Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones", Alcaldía Mayor de Bogotá.

² Acuerdo 490 de 2012 "Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones", Concejo de Bogotá.

³ Decreto 016 de 2014 "Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación", Presidente de la República.

⁴ Decreto Ley 898 de 2017 "Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se determinan lineamientos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones", Presidente de la República.

⁵ Constitución Política, artículo 250.

⁶ Ley 906 de 2004 "Por el cual se expide el Código de Procedimiento Penal, Congreso de la República.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

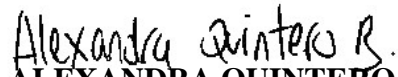
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SDMujer 1-2022-011287 - petición anónima con radicado SDMujer 2-2022-010333 (Anexos 2 y 3) y 1-2022-011934 - petición anónima radicado SDMujer 2-2022-010631 (Anexos 4 y 5).

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer quedamos atentas a las acciones que tome su entidad y de manera respetuosa agradecemos su apoyo para que la respuesta que otorguen sea remitida con copia a esta entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Alexandra Quintero B.".

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexos: 1. Petición con radicado SDMujer 2-2022-012394
2. Remisión con radicado SDMujer 1-2022-011287
3. Petición anónima con radicado SDMujer 2-2022-010333
4. Remisión con radicado SDMujer 1-2022-011934
5. Petición anónima radicado SDMujer 2-2022-010631

Elaboró: Laura Valentina Gutiérrez – Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó y aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicialaciudadania@sdmujer.gov.co

